

Memorándum 37/13

Provincia de Buenos Aires – Jóvenes Emprendedores – Beneficios Impositivos

Buenos Aires, 21 de mayo de 2013

En nuestros memorándums 88/09 y 109/09 informamos que los jóvenes emprendedores, pueden acceder al financiamiento de proyectos mediante su participación en concursos públicos de proyectos a los que se les asignara un crédito fiscal nacional y que la Provincia de Buenos Aires había establecido beneficios para dichos emprendedores

Dentro de dichos beneficios se eximió por dos años¹ del pago del impuesto a los ingresos brutos a las PyME que califiquen como beneficiarias, que tengan menos de 4 años de vida desde su constitución y siempre y cuando sus titulares sean en su totalidad jóvenes de entre 18 y 35 años de edad.

Ahora, mediante la RN 18/2013 ARBA reglamentó la metodología que deberán seguir los emprendedores para obtener los mencionados beneficios fiscales.

En caso de ser de su interés, no dude en contactarnos para obtener una ampliación del presente memo.

¹ Prorrogable por dos años mas